

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 509-2019-MDS**

Sachaca, 20 de Diciembre del 2019

**VISTOS:**

El Informe N°00727-2019-AGRD-SGOPHUYC-GDUI-MDS del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, el Informe N°508-2019-GDUI-MDS de la Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N°3406-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégicos, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineado y vinculado desde el año 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que, la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, a fin de lograr el compromiso de los Alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

Que, de conformidad y con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL GRUPO DE VOLUNTARIOS COMUNITARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, INTEGRADO POR:**

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
Sánchez Huayta Melissa Anilu	21	72570871	Técnico Superior
Ccori Huamani Cirilo	47	29582550	Secundaria Completa
Flores Quispe Magnolia	39	40490835	Secundaria Completa
Miranda Roque Angela María	29	46721550	Superior Universitaria
León Soto Melquiades	45	25002738	Técnico Superior
Ramírez Ramos Humberto	36	42728782	Técnico Superior
Cárdenas Cárdenas Silvia Rosa	39	42437929	Secundaria Completa
Blancos Quispe Doris	28	46886997	Secundaria Completa
Escapa Ninaquispe Jerry Paolo	21	71860145	Superior Universitaria
Mamani Rodríguez Marisol Narcisca	50	29581212	Secundaria Completa

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR A DOÑA MELISSA ANILU SÁNCHEZ HUAYTA** como Coordinadora de Enlace con la Municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

**ARTICULO TERCERO: EL GRUPO DE VOLUNTARIOS COMUNITARIOS CONFORMADO** apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los Talleres de Fortalecimiento de Capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y al Area de Gestión de Riesgos de Desastres.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Draz Pinto  
ALCALDE